



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Secretaría General

Oficina de
AdministraciónPRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES
PROYECTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR**

CIRCULAR N°17-2024-HEVES

Lima, 26 de agosto de 2024

De acuerdo con el numeral 12.2.1 de las Bases¹, la Directora de Proyecto pone en conocimiento de los interesados las siguientes modificaciones no sustanciales a las Bases:

1. Literal e. del numeral 15.1 Generalidades

Dice:

“e. Los documentos del sobre N° 1 serán presentados según sea el caso en físico, previa solicitud de cita o a través de la mesa de partes virtual, (...)”

Debe decir:

“e. Los documentos del sobre N° 1 serán presentados según sea el caso en físico, o a través de la mesa de partes virtual, (...)”

2. Se modifica el cronograma de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA / PLAZO (días hábiles)
Plazo para evaluación de Sobre N° 1	9/9/2024
Plazo para subsanación de errores en los documentos del Sobre N° 1	Hasta 7 Días posteriores de notificado el requerimiento de subsanación del Sobre N° 1
Anuncio de Postores Precalificados	Hasta 7 Días posteriores al plazo máximo para la subsanación de errores

MARÍA ELENA FERNÁNDEZ CERVANTES
Directora de Proyecto
PROINVERSIÓN

¹ El Director de Proyecto podrá en cualquier momento, de considerarlo necesario, comunicar mediante Circular lo siguiente: aclarar, precisar, modificar o complementar las Bases. Para tal efecto, la Circular será dirigida al (los) Representante(s) Legal(es) o al (los) Agente(s) Autorizado(s). Todas las Circulares emitidas estarán publicadas en el portal institucional de PROINVERSIÓN.